



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

Ziud. que el Sr. intendente protesta San Justas
Pazony le comunicara estas entendido en ello
para que con su proteccion mas facilmente
se consiga y asi lo executen los Caballeros Co-
misarios de legazias con las demas expresiones
quales parezcan convenientes =

En este estado entro en este Ayuntamiento el Sr. D. Martin
ferrer Regidor a quien se le hizo saber lo acor-
dado y Dho. se conforma con el acuerdo de esta

Ziud =

Exido =

En este Ayuntamiento los Srs. D. Pedro Joseph de Exea
y Mula y D. Juan Gregorio Albuquerque Comisarios
de Yervas = Dixeran que por algunos Mayordomos de las
Mancha se han hecho algunas posturas en los exidos y Val-
dios de esta Ziud. para sus Ganados por este presente se
base poniendo en noticia desta Ziud. para que sobre ello
resuelva lo que convenga = Por la Ziud. entendido
= Acordo se continue el corre de los exidos y Valdios
con las posturas hechas y de las que se hizieren se de Cuen-
ta para resolver sobre su temate =

fianzas de Caudales
Publicos =

En lo que en el dia
ya no de este acuerdo
se elen, noifi que
en lo contenido y el
auto de el tenor Co

La Ziud. = Acordo que los depositarios y Recepto-
res nombrados para la Administracion y per-
cepcion de los Caudales publicos den dentro de
trezere dia las fianzas que deben dar y duplica

~~~~~

